

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37608** LOGROÑO

Edicto

D.<sup>a</sup> María Asunción González Elías, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño, por el presente, hago saber:

1.º Que en concurso voluntario y abreviado n.º 759/2015 y con número de NIG 26089 42 1 2015 0009154 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 26 de noviembre de 2015, auto de declaración de concurso voluntario y abreviado de HERRAJE IRONWORK VIN INTERNATIONAL SLIDE, S.L., con CIF n.º B65915514 y domicilio social en calle Las Balsas, 15- nave 2 de Logroño, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Logroño.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: Anatolio Ariznavarreta Ruiz de Mendoza, de profesión Abogado, con domicilio postal en Avda. de Portugal, n.º 37- 1.º A de Logroño y dirección de correo electrónico [concursoherraje@gmail.com](mailto:concursoherraje@gmail.com).

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Logroño, 11 de diciembre de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150054598-1